



IP/ 1436

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 OCT 2016

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, para hacer uso de su licencia ordinaria, el día 25 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, el día 25 de octubre de 2016.

2°.- Desígnase Ministra interina de Salud Pública, por el período mencionado en el numeral anterior, a la señora Subsecretaria, Dra. Cristina Lustemberg.

3°.- Comuníquese, etc.-

2016/02001/01239.

GM


RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia